

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 11.101

Buenos Aires, 7 de setiembre de 2015

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 7/9/15

Tasa de interés de referencia. Tasas de interés en las operaciones de crédito. Financiaciones sujetas a regulación de la tasa de interés por parte del B.C.R.A. Tasas de interés máximas. Octubre de 2015.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para informarles que la "tasa de interés de referencia" aplicable durante el mes de octubre de 2015 es del veinticinco coma noventa y tres por ciento (25,93%) nominal anual.

Asimismo, les hacemos conocer en el anexo las tasas de interés máximas a que se refiere el pto. 6.4 de las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Sebastián D. Anigstein, María Claudia Parmigiani, subgerente de Análisis de Operaciones Monetarias Monetarias

ANEXO

B.C.R.A. Tasa de interés máxima aplicables a financiaciones sujetas a regulación por parte del B.C.R.A. Octubre de 2015	Anexo a la Com. B.C.R.A. "B" 11.101
--	--

1. Grupo I

Tipo de financiación	Factor multiplicativo	Tasa de interés máxima – nominal anual–
Prendario s/automotores (pto. 6.4.1.1)	1,25	32,41%

Financiaciones incorporadas (pto. 6.4.1.2)	2	51,86%
Resto de las financiaciones (pto. 6.4.1.3)	1,45	37,60%

2. Grupo II

Tipo de financiación	Factor multiplicativo	Tasa de interés máxima – nominal anual–
Prendario s/automotores (pto. 6.4.2.1)	1,4	36,30%
Financiaciones incorporadas (pto. 6.4.2.2)	2	51,86%
Resto de las financiaciones (pto. 6.4.2.3)	1,8	46,67%